



MAT.: AUTORIZA DESCUENTO A FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE ATRASOS DESDE EL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO 2022

02 JUN 2022

ALGARROBO,

DECRETO N° P 2139



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 516, de fecha 11.03.2021 que aprueba el acuerdo N° 052 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 11.03.2021 y que por unanimidad de los señores concejales presentes, acuerdan aprobar el "Reglamento de trabajos extraordinarios y atrasos", para el personal regido por la Ley 19.378.
- D.A. N° 625, de fecha 25.03.2021, que aprueba "Reglamento de trabajos extraordinarios y atrasos", para el personal regido por la Ley 19.378.
- Informe de la encargada de remuneraciones respecto de los atrasos de los funcionarios de salud desde el 16 de ABRIL al 15 de MAYO 2022.

DECRETO:

- I. Autorícese descuento por concepto de atrasos en las remuneraciones del mes de MAYO 2022, de los funcionarios de Salud Municipal, regidos por la Ley 19.378, según el siguiente detalle:

Funcionarios	Monto	Horas
FELIPE ARIAS IBARRA	\$ 4.753	1
BRIGIDA KAREN BARRAZA NECULMAN	\$ 5.715	1
LORENA BARRIA GONZALEZ	\$ 10.637	1
DEISY LINET CONCHA RIQUELME	\$ 7.030	2
ROBERTO PATRICIO ELIZONDO LARRONDO	\$ 5.992	1
MARISOL ANA LUISA GONZALEZ SOTO	\$ 5.391	1
MATIAS TOLEDO AUAD	\$ 3.415	1
LUIS VIDAL BARRERA	\$ 8.523	1

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ALCALDE
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/PMM/U.C/DVD/dto.
 DISTRIBUCIÓN DE
 > Secretaría Municipal (2)
 > Archivo Desam. (1)
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 02 JUN 2022
 FECHA SALIDA: 06 JUN 2022
 OBSERVACIÓN N°